

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 26-17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS- DIECISIETE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sra. Betty Castillo Ortiz
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas
Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Síndica Suplente

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vice Alcalde.

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

Sr. Julio César Benavides Espinoza, con justificación
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, con justificación
Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, sin justificación
Sr. José Alberto Vindas Vásquez, con justificación

SESIÓN ORDINARIA No. 26-17

ORDEN DEL DÍA

26-06-2017

51	CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
52	CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
53	CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N° 25-17
54	CAPITULO	IV.	Mociones
55	CAPITULO	V.	Informes de Presidencia
56	CAPÍTULO	VI.	Informes de Alcaldía
57	CAPITULO	VII.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
58	CAPITULO	VIII.	Asuntos Varios

1 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

2

3 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

4

5 Sr. José Fernando Méndez indica que dará inicio a la sesión ordinaria N° 26-17 a
6 celebrarse hoy 26 de junio del corriente.

7

8 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

9

10 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente la Sra. María de los
11 Ángeles Artavia Zeledón por motivos de salud, así mismo no se cuenta con la
12 presencia de los señores Rafael Ángel Vindas, Julio César Benavides, José Alberto
13 Vindas y Julia Murillo Villegas, quienes tienen los próximos quince minutos para
14 ingresar en tiempo a la sesión.

15

16 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 25-17**

17

18 Habiéndose enviado con anterioridad dicha acta para su respectiva lectura u
19 observaciones según corresponda, Sr. José Fernando Méndez la somete a
20 ratificación.

21

22 **Acta N° 25-17**

23

24 ✓ Ratificada

25

26 **CAPITULO IV. Mociones**

27

28 Sr. José Fernando Méndez comenta que la Alcaldía Municipal procederá a
29 presentar varios informes por lo cual se solicitara una moción de orden.

30

31 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches y comenta que se trae el proyecto de
32 segunda etapa del parque y la contratación del sistema informático, por parte del
33 Sr. Oscar Hidalgo, Proveedor Municipal y el Sr. Santiago Baizán, Director Operativo.

34

35 Al ser las dieciocho horas con veintitrés minutos hace ingreso la Sra. María Julia
36 Murillo Villegas en tiempo a la sesión.

37

38 Se propone el siguiente acuerdo:

39

40 **CONSIDERANDO**

41

42 Moción de orden planteada por el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde
43 Municipal, para que se le brinde un espacio al Sr. Oscar Hidalgo Mena, Director
44 Departamento de Proveeduría Municipal y al Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director
45 Departamento de Desarrollo y Control Urbano para la presentación de temas de
46 interés para este Gobierno Local.

47

48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49

50 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado a la Administración Municipal.

51

52 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 280-17**

53

54 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

55

56 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana

57

58 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

59

60 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

1 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

2

3

Sr. Oscar Hidalgo da las buenas noches e inicia con la primera presentación:

4

**CONTRATO PARA EL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS,
TANTO RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES E
INSTITUCIONALES DEL CANTÓN DE SAN PABLO DE
HEREDIA.**

000008

La Municipalidad de San Pablo, y la empresa denominada **WPP
RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMERCIALES
S.A.** LICITACIÓN PÚBLICA No. 2014LN-000001-01

5

6

7 Denota que este contrato fue suscrito en el año 2014 y fue enviado a la Contraloría
8 para refrendo que justamente es para el servicio que se brinda actualmente de
9 recolección y transporte de residuos ordinarios. Alude que el municipio posee un
10 contrato con la Empresa WPP Reciclaje y Recolección de desechos comerciales,
11 la cual fue absorbida por la EBI de Costa Rica S.A., quienes brindan el servicio de
12 disposición de desechos, por lo tanto para poder formalizar se debe aprobar la
13 cesión de una empresa a otra.

14

- **Artículo 2-** La vigencia del presente contrato será hasta por un período de 1 año, y se puede prorrogar por períodos iguales hasta por un máximo de (4) años adicionales de contrato, si ambas partes están de acuerdo en la prórroga (ESTÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019).
- **Artículo 4-** Unilateralmente, la Municipalidad de San Pablo podrá rescindir o resolver del contrato, según corresponda, cuando ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:
 -
 - Por transferencia o cesión total o parcial del presente contrato por parte del contratista, sin la correspondiente autorización del Concejo Municipal.

15

16

- WPP RECICLAJE Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMERCIALES S.A. se ha fusionado y ha sido absorbida por la sociedad "EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A."
- Solicitud de autorizar la transferencia total del presente contrato por parte del contratista, esto debido a la fusión y absorción que realiza EBI sobre WPP
- Tomar acuerdo autorizando lo señalado anteriormente.

17

18

1 Sr. José Fernando Méndez considera que dicho tema es bastante sencillo sin
2 necesidad de enviarlo a comisión.

3

4 Sr. Omar Sequeira consulta cual es la vigencia del contrato a lo que el Sr. Oscar
5 Hidalgo responde que es un año prorrogable a cuatro años más.

6

7 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

8

9 **CONSIDERANDO**

10

11 Exposición realizada por parte de la Administración Municipal a cargo del señor
12 Oscar Hidalgo Mena, Director, Departamento de Proveduría Municipal sobre
13 transferencia de contrato debido a la fusión y absorción que realiza EBI sobre WPP.

14

15 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

16

17 Dispensar del trámite de Comisión el análisis de dicho tema.

18

19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO APROBADO NO EN FIRME N° 281-17**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

21

- 22 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
23 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
24 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
25 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

26

27 Sra. Damaris Gamboa consulta si en dicho caso se tomará en consideración la
28 recolección del sector de Villa Adobe a lo que el Sr. Bernardo Porras responde
29 que este tema es sobre la recolección de basura tradicional, siendo lo de Villa
30 Adobe reciclaje.

31

32 Sr. José Fernando Méndez Vindas propone el siguiente acuerdo:

33

34 **CONSIDERANDO**

35

36 Exposición realizada por parte de la Administración Municipal a cargo del señor
37 Oscar Hidalgo Mena, Director, Departamento de Proveduría Municipal sobre
38 transferencia de contrato debido a la fusión y absorción que realiza EBI sobre WPP

39

40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41

42 Autorizar la transferencia total del presente contrato con WPP RECICLAJE Y
43 RECOLECCIÓN DE DESECHOS COMERCIALES S.A, debido a la fusión y absorción que
44 realiza la sociedad "EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. sobre WPP.

45

46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO APROBADO NO EN FIRME N° 282-17**

47 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

48

- 49 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
50 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
51 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
52 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

53

54

55 Sr. Oscar Hidalgo continúa con la segunda presentación:

56

57

LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000004-01

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR, IMPLANTAR Y DAR SOPORTE TÉCNICO A UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA ADMINISTRAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LOS PROCESOS PRINCIPALES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL”

1
2 Comenta que dicho sistema es integral diferente como se posee actualmente,
3

- Justificación de la Administración para iniciar procedimiento a partir de 02 de mayo 2017.
- Envío de invitación a partir del 31 de mayo de 2017.
- El cartel fue solicitado por un total de 11 empresas.
- Se reciben ofertas el 07 de junio de 2017.
- Licitación compuesta por un ítem.
- Participan en la licitación 1 empresa.

4
5

- Oferta uno de: CONSORCIO SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES – TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TEKPROA S.A. Ofertas cumplen en tiempo y forma con lo solicitado, por lo que se determina continuar con el proceso de análisis.
- Servicio a contratar:

Sistema informático para la ejecución de los procesos que corresponden a la administración financiera.

Módulo de catastro y bienes inmuebles
Módulo de cobros
Módulo de recaudación
Módulo de permisos de construcción

6
7

Módulo de administración de contratos (cementerio y otros)
 Módulo de licencias municipales
 Módulo de conectividad bancaria
 Módulo de contabilidad con centros de costo
 Módulo de cuentas por pagar
 Módulo de caja chica
 Módulo de control bancario
 Módulo de presupuesto
 Módulo de activos fijos
 Módulo de adquisiciones de bienes y servicios
 Módulo de garantías de participación y cumplimiento

Sistema informático para la ejecución de los procesos que corresponden al sistema de Recursos Humanos y sus subsistemas.

Módulo de nómina
 Módulo de acciones de personal
 Módulo de evaluación del desempeño
 Módulo de expedientes de personal
 Módulo de reclutamiento y selección
 Módulo de clasificación de puestos
 Módulo de acciones de personal, vacaciones, carrera profesional y administración de régimen disciplinario

1
2

Sistema informático para la ejecución de los procesos que corresponden al sistema de control interno.

Módulo de seguimiento y control de objetivos
 Módulo de administración del riesgo

Sistema informático que permita la personalización de cuadros de información corporativa, que permitirá construir información sustantiva para acompañar el proceso de planificación institucional

a. Módulo de personalización de informes corporativos

3

- Oferta uno de: CONSORCIO SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES – TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TEKPROA S.A.
- TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TEKPROA S.A.
- **Cédula Jurídica No. 3-101-715053**
- Monto Adjudicación: ₡ 39.610.000.00
- PLAZO DE ENTREGA 12 MESES DESPUES DE GIRADA LA ORDEN DE INICIO.
- Garantía de 24 meses post implementación.
- Acuerdo a tomar: Autorizar la propuesta de adjudicación a la empresa indicada y autorizar el pago del mismo.

4
5

6 Agrega que se cancela según el avance con un visto bueno del funcionario
 7 encargado de cada módulo.

8

9 Sr. José Fernando Méndez consulta que beneficio traerá dicha contratación para
 10 los ciudadanos del cantón a lo que el Sr. Joseph Granda responde que
 11 actualmente se trabaja con un sistema con un lengua creado hace
 12 aproximadamente unos 35 años, el cual presenta deficiencias a nivel de seguridad.
 13 Alude que hace unos cinco años se le hizo una actualización para su manejo pero
 14 las deficiencias continuaron. Denota que a los ciudadanos se le brinda seguridad,
 15 escalabilidad del sistema y compatibilidad con la página web para brindar
 16 servicios que no se dan ahorita.

1 Sr. José Fernando Méndez consulta si el servicio de solicitud de patentes está
2 contemplado con este sistema a lo que el Sr. Joseph Granda responde que con
3 relación al tema se manejara primero con las personas de Teckproa que hacen la
4 implementación a la página, o también otra opción del ICE con una plataforma
5 para el tema de patentes.

6
7 Sr. Yojhan Cubero consulta cuando dura el proceso de migración de un sistema a
8 otro y si afecta el servicio que se les brinda a los ciudadanos en el tiempo que se
9 lleve a cabo.

10
11 Sr. Joseph Granda responde que es un poco difícil indicar el tiempo pero que se
12 llevará a cabo una adecuación, de lo cual dependerán los errores para migrar al
13 nuevo sistema. Denota que Tekproa ha venido trabajando con la municipalidad
14 de Cañas y de San Isidro.

15
16 Sr. Omar Sequeira menciona que a finales del año pasado y principios de este hubo
17 un problema con el sistema, consultando que se estaba haciendo a lo que el Sr.
18 Joseph Granda responde que se estaba dando una migración de todo el sistema
19 municipal y que lo que se hará ahora es solamente pasar la información de un
20 sistema en concreto a otro, lo cual es distinto. Alude que esto no afectará a los
21 contribuyentes sino que se hará de forma paralela y probada en cada uno de los
22 departamentos.

23
24 Sr. Omar Sequeira consulta si existe algún inconveniente de que solo una compañía
25 haya participado en el proceso de licitación a lo que el Sr. Bernardo Porras
26 responde que no ya que la misma es abierta y hubo 11 empresas que consultaron
27 aunque participó solo una.

28
29 Sr. Joseph Granda comenta que dicho proyecto se ha ido trabajando punto por
30 punto dependiendo de cada una de las necesidades de los departamentos desde
31 hace aproximadamente dos años.

32
33 Sr. José Fernando Méndez indica que dicho proceso viene a dinamizar al municipio
34 con este cambio tecnológico.

35
36 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

37
38 **CONSIDERANDO**

39
40 Exposición realizada por parte de la Administración Municipal a cargo de los
41 señores Oscar Hidalgo Mena, Director, Proveeduría Municipal y el Sr. Joseph
42 Granda Monge, Director Departamento Tecnologías de la Información, sobre
43 LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000004-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
44 CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR, IMPLANTAR Y DAR SOPORTE TÉCNICO A UN
45 SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA ADMINISTRAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LOS
46 PROCESOS PRINCIPALES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL"

47
48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49
50 Dispensar del trámite de Comisión el análisis de dicha licitación.

51
52 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO APROBADO NO EN FIRME N° 283-17**

53 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 54
55 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
56 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
57 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
58 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

1 Se propone el siguiente acuerdo:
2

3 **CONSIDERANDO**
4

5 Exposición realizada por parte de la Administración Municipal a cargo de los
6 señores Oscar Hidalgo Mena, Director, Proveeduría Municipal y el Sr. Joseph
7 Granda Monge, Director Departamento Tecnologías de la Información, sobre
8 LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000004-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
9 CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR, IMPLANTAR Y DAR SOPORTE TÉCNICO A UN
10 SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA ADMINISTRAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LOS
11 PROCESOS PRINCIPALES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL" y propuesta de adjudicación
12 que recomienda lo siguiente:

- 13 • Oferta uno de: CONSORCIO SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES –
- 14 TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE AMERICA TEKPROA S.A.
- 15 • Cédula Jurídica No. 3-101-715053
- 16 • Monto Adjudicación: ₡ 39.610.000.00
- 17 • PLAZO DE ENTREGA 12 MESES DESPUES DE GIRADA LA ORDEN DE INICIO.
- 18 • Garantía de 24 meses post implementación.

19
20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
21

22 Autorizar la propuesta de adjudicación y el pago de la misma a CONSORCIO
23 SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES – TECNOLOGIA Y PROYECTOS DE
24 AMERICA TEKPROA S.A., cédula jurídica No. 3-101-715053, por un monto de ₡
25 39.610.000.00 (treinta y nueve millones seiscientos diez mil colones exactos) con las
26 especificaciones dadas por la Administración Municipal.
27

28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO APROBADO NO EN FIRME N° 284-17**

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 30
- 31 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 - 32 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 - 33 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 - 34 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

35
36 Sr. Oscar Hidalgo prosigue con la última presentación:
37

**LICITACIÓN ABREVIADA
2017LA-000005-01**

**"RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL
DE SAN PABLO DE SAN PABLO DE HEREDIA
II ETAPA"**

- Justificación de la Administración para iniciar procedimiento a partir de 05 de junio 2017.
- Envío de invitación a partir del 07 de junio de 2017.
- El cartel fue solicitado por un total de 8 empresas.
- Visita al sitio 12 de junio de 2017. Asisten 5 empresas.
- Se aclaran aspectos que surgieron en la visita y se dan dos días más para recibir ofertas
- Se reciben ofertas el 16 de junio de 2017.
- Licitación compuesta por un ítem.
- Participan en la licitación 3 empresa.

1
2

- Oferta uno de: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACORA S.A.
- Se le solicitó subsanar aspectos que requería el cartel, mismos que fueron presentados para el análisis correspondiente.
- Oferta dos de: CONSORCIO RED SISTEMAS – ARCO CINCO S.A.
- Se le solicitó subsanar aspectos que requería el cartel, mismos que fueron presentados para el análisis correspondiente.
- Oferta tres de: CONSORCIO CONSTRUCCIONES YIREH S.A. – SERVICIOS PROFESIONALES
- Consorcio excluido de acuerdo a consulta realizada a la Asesoría Legal Interna, ya que el pacto consorcial no corresponde al trámite de Licitación Abreviada.

3
4

Servicio a contratar:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
COMPRA TRANSPORTE Y COLOCACION DE RELLENO CON BASE GRANULAR DOSIFICADA CONFORME AL MANUAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES CR- 2010)	M ³	375
CONSTRUCCIÓN LOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO (RESISTENCIA 210 KG/CM ²) CON MALLA ELECTROSOLDADA (0,10 M. ESPESOR)	M ²	1.468
COMPRA Y COLOCACIÓN LOSETA DE CONCRETO TIPO BALDOSA CORALINA	M ²	1.332
COMPRA Y COLOCACIÓN ADOQUINES DE SEGURIDAD PARA NO VIDENTES	UNIDAD	520
COMPRA Y COLOCACIÓN DE ZACATE EN AREAS VERDES.	M ²	80
Suministro de Arbol (nombre comun "Cortez Amarillo")	UNIDAD	9
Suministro de Arbol (nombre comun "Roble de Sabana")	UNIDAD	4
Suministro de Arbol (nombre comun "Acerola")	UNIDAD	9
Suministro de Arbol (nombre comun "Orquidea de Palo")	UNIDAD	2
Suministro de Arbol (nombre comun "Pingo de oro")	UNIDAD	20

5
6

- Evaluación aplicada:
- Oferta uno de: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA FACORAS.A.
-
- 52.54% Precio: 70.214.200.00
- 9.30% Plazo de entrega : 43 días naturales
- 20.00% Experiencia más 3750 m2 construidos
- 81.84%
-
- Oferta dos de: **CONSORCIO RED SISTEMAS – ARCO CINCO S.A.**
-
- **70.00%** Precio: 56.201.954.50
- **10.00%** Plazo de entrega : 40 días naturales
- **20.00%** Experiencia más 3750 m2 construidos
- **100.00%**

1
2

- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN ES:
- Oferta dos de: CONSORCIO RED SISTEMAS – ARCO CINCO S.A.
- RED SISTEMAS DE ROTULACIÓN S.A.
- **Cédula Jurídica No. 3-101-180206**
- Monto Adjudicación: ₡ 56.201.954.50
- Plazo de entrega: 40 días naturales contados a partir de la orden de inicio.
- Acuerdo a tomar: Autorizar la propuesta de adjudicación a la empresa indicada y autorizar el pago del mismo.

3
4

5 Sr. José Fernando Méndez indica que se encuentra presente el Sr. Santiago Baizán
6 para cualquier duda de índole operativa del parque.

7

8 Sra. Damaris Gamboa consulta si todavía queda alguna otra etapa por cumplir a
9 lo que el Sr. Santiago Baizán responde que esta sería la penúltima etapa ya que se
10 excluyó de la actual el tema de los componentes eléctricos, ya que es más
11 rentable contratar a una empresa especializada en el asunto. Alude que se
12 avocaron a evacuar una serie de consultas que hubo como por ejemplo poner
13 luminarias que aparte de tener fotocelda, se quería paneles foto solares que las
14 cargaran. Denota que se requiere de algunos estudios con respecto a las horas sol
15 para saber si las luminarias son efectivas y cargan con el tiempo de luminosidad de
16 este cantón.

17

18 Sr. Yojhan Cubero consulta si en 40 días la etapa estaría concluida a lo que el Sr.
19 Santiago Baizán responde que sí.

20

21 Sr. Yojhan Cubero consulta que si los ₡56 millones abarcan la totalidad a lo que el
22 Sr. Santiago Baizán responde que sería la obra gris, loseta y la arborización, los
23 cuales serán de tres metros de altura, quedando pendiente en otra etapa el tema
24 de iluminación.

25

26 Sr. Yojhan Cubero consulta que de ser aprobada hoy dicha licitación cuando
27 iniciarían las obras a lo que el Sr. Oscar Hidalgo responde que si el acuerdo es

1 entregado en un plazo de dos días hábiles, se notifica a todas las partes y posterior
 2 a esto se dan cinco días de ley para la etapa recursiva, pasados estos días el acto
 3 queda en firme y se procede a solicitar pólizas, garantía de cumplimiento y firma
 4 de contrato. Denota que se estima sin ningún contratiempo estaría para la segunda
 5 semana de agosto. Agrega que para esta etapa se cuenta con un presupuesto de
 6 ¢71 millones de colones quedando un colchón de unos cuatro millones y de la
 7 licitación anterior también se tiene unos dos millones para cualquier eventualidad.

8
 9 Sr. José Fernando Méndez consulta si habrá algún mobiliario urbano tipo banca a
 10 lo que el Sr. Santiago Baizán responde que dentro de la licitación de la parte
 11 eléctrica se incluirá una serie de mobiliario urbano como bancas de metal y
 12 basureros, etc. Agrega que existen bancas fijas de cementero a la par de las
 13 maceteros.

14
 15 Sr. José Fernando Méndez denota que si va o no un parque infantil a lo que el Sr.
 16 Santiago Baizán responde que el mismo es antagónico con el tema de la plaza
 17 como tal por los espacios por lo cual se considera no instalarlos.

18
 19 Sr. Omar Sequeira consulta si se está dejando previsto el espacio donde se va a
 20 poner algo a nombre del Sr. Edwin León a lo que el Sr. Santiago Baizán responde
 21 que está previsto la instalación de una placa para su inauguración.

22
 23 Sr. José Fernando Méndez consulta cuales son los árboles que se plantarán a lo que
 24 el Sr. Santiago Baizán responde que son corteza amarilla, roble de sabana, acerola,
 25 orquídea de palo y pingo de oro.

26
 27 Sr. José Fernando Méndez indica que este tema es de importancia para el cantón
 28 y considera que la Administración va muy bien con los trabajos.

29
 30 Sr. Bernardo Porras consulta al Lic. Luis Álvarez Chaves si el acuerdo que se adopte
 31 puede quedar en firme al contar con la presencia de cuatro regidores propietarios
 32 a lo que responde que se puede dispensar del trámite de comisión y dejar en firme
 33 el acuerdo.

34
 35 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo

36
 37 **CONSIDERANDO**

38
 39 Exposición realizada por parte de la Administración Municipal a cargo de los
 40 señores Oscar Hidalgo Mena, Director, Proveeduría Municipal y el Sr. Santiago
 41 Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo y Control Urbano, sobre LICITACIÓN
 42 ABREVIADA 2017LA-000005-01 "RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE SAN
 43 PABLO DE SAN PABLO DE HEREDIA II ETAPA"

44
 45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
 47 Dispensar del trámite de Comisión el análisis de dicha licitación.

48
 49 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 285-17**

50 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 51
 52 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 53 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 54 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 55 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

56
 57 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:
 58

1 **CONSIDERANDO**

2

3 Exposición realizada por parte de la Administración Municipal a cargo de los
4 señores Oscar Hidalgo Mena, Director, Proveeduría Municipal y el Sr. Santiago
5 Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo y Control Urbano, sobre LICITACIÓN
6 ABREVIADA 2017LA-000005-01 "RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE SAN
7 PABLO DE HEREDIA II ETAPA" y propuesta de adjudicación que recomienda lo
8 siguiente :

- 9
- 10 • Oferta dos de: CONSORCIO RED SISTEMAS – ARCO CINCO S.A.
 - 11 • RED SISTEMAS DE ROTULACIÓN S.A.
 - 12 • Cédula Jurídica No. 3-101-180206
 - 13 • Monto Adjudicación: ₡ 56.201.954.50
 - 14 • Plazo de entrega: 40 días naturales contados a partir de la orden de inicio.

15

16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17

18 Autorizar la propuesta de adjudicación y el pago de la misma a CONSORCIO RED
19 SISTEMAS – ARCO CINCO S.A.-RED SISTEMAS DE ROTULACIÓN S.A., cédula jurídica
20 N° 3-101-180206, por un monto de ₡ 56.201.954.50 (cincuenta y seis millones
21 doscientos un mil novecientos cincuenta y cuatro con 50/100) con las
22 especificaciones dadas por la Administración Municipal.

23

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 286-17**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

26

- 27 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 28 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 29 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 30 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

31 Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción de orden al contar con la
32 presencia del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal:

33

34 **CONSIDERANDO**

35

36 Moción de orden planteada por el Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal
37 para que se le brinde un espacio al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo,
38 para la presentación de informes requeridos por este Concejo Municipal.

39

40 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

41

42 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación
43 respectiva.

44

45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 287-17**

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

47

- 48 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 49 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 50 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 51 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

52

53 Sr. Luis Álvarez da las buenas noches y comenta que envió un informe relacionado
54 con la metodología para nombrar al inspector cantonal de aguas, el cual es un
55 cargo que paga la municipalidad pero que nombra el MINAE. Comenta que para

1 que el proceso no se atrase en dicha institución, se envíen los atestados de las
2 personas que se integran la terna.

3
4 Sr. José Fernando Méndez consulta que tiene dudas si la persona tiene que ser
5 notaria o abogada a lo que el Lic. Luis Álvarez indica que los mismos están
6 establecidos en el artículo 194.

7
8 Sr. José Fernando Méndez consulta cuánto gana un inspector de aguas a lo que el
9 Sr. Luis Álvarez responde que el mismo ya está establecido y que el municipio lo
10 debe presupuestar para que este a la hora del nombramiento. Recomienda que
11 la Administración verifique si existe el mismo de previo a remitir la terna al MINAE.

12
13 Sr. José Fernando Méndez consulta si se puede hacer un recargo con algún
14 funcionario municipal a lo que el Sr. Luis Álvarez responde que no es recomendable
15 ya que tiene atribuciones específicas. Agrega que se puede hacer la consulta al
16 MINAE al respecto.

17
18 Sr. Omar Sequeira consulta que si están las funciones específicas para dicho
19 funcionario a lo que el Lic. Luis Álvarez responde que sí, que la Ley de Aguas data
20 de 1936 y que el Decreto del MINAE establece las mismas. Así mismo recalca que
21 se pide un cargo académico con conocimientos en materia ambiental y
22 administrativas. Desglosa las atribuciones:

23
24 *a) Formar, con el auxilio de las demás autoridades y escuelas, un*
25 *censo de los aprovechamientos de aguas privadas y públicas*
26 *determinando los ríos, arroyos o acequias, así como los nombres de*
27 *los propietarios de fincas servidos por esas fuentes de abastecimiento,*
28 *e indicando si éstos tienen o no concesión, de lo cual deben dar cuenta*
29 *al Ministerio del Ambiente y Energía;*

30 *b) Estudiar la mejor forma de aprovechamiento de las fuentes*
31 *existentes y si hubiere escasez de aguas, distribuirlas entre los*
32 *usuarios, fijando a cada uno el tiempo por horas del aprovechamiento;*

33 *c) Dar cuenta al Ministerio del Ambiente y Energía del resultado de sus*
34 *investigaciones y trabajos y proponer el plan que a su juicio debe*
35 *adoptarse en cada localidad para procurar una mejor y más justa*
36 *distribución de las aguas; y*

37 *d) Desempeñar los encargos que le confíe el Ministerio del Ambiente*
38 *y Energía, pudiendo deducir los honorarios que le atribuye esta ley”.*

39
40 Agrega que el informe SP-033-2017, transcribe una resolución de la Sala Segunda
41 de la Corte Suprema de Justicia en la que se determinó el tipo de figura, la cual no
42 tiene relación jerárquica con el Alcalde Municipal.

43
44 Sr. Bernardo Porrás comenta que el pago lo haría el municipio por medio de
45 servicios especiales porque no se podría hablar de una plaza.

46
47 Sr. Luis Álvarez indica que es una plaza que se da por dos años y se vuelve a
48 nombrar a otra persona después, misma que no se puede despedir sin autorización
49 del MINAE.

50
51 Sr. Bernardo Porrás alude que dichas funciones son más o menos las que vienen a
52 hacer el Gestor Ambiental por lo cual desconoce si realmente tiene un peso dicha
53 figura o es por cumplir una ley.

54

1 Sr. Luis Álvarez denota que en las municipalidades donde hay un acueducto
2 municipal como en Barva y en Santa Bárbara, tiene funciones muy importantes.

3
4 Sr. José Fernando Méndez denota que considera que dicho puesto no es tan
5 necesario en esta municipalidad. Externa que cuando se analizó el documento
6 enviado por la Federación, no se tenía la información de hoy.

7
8 Sr. Luis Álvarez Chaves alude que se pueden hacer las consultas de contenido
9 presupuestario a la Administración y de igual manera a MINAE sobre el recargo de
10 las funciones en el funcionario de Gestión Ambiental.

11
12 Sr. José Fernando Méndez considera que no es necesario un inspector de aguas en
13 el cantón.

14
15 Sr. Luis Álvarez comenta que hay un voto de la Sala Cuarta que obliga a conformar
16 la comisión por lo cual es mejor consultar sobre el recargo al funcionario de Gestión
17 Ambiental para que no parezca que este municipio desobedece dicho voto.
18 Indica que los recargos se pueden hacer sobre funcionarios del MINAE pero no
19 sabe de la municipalidad.

20
21 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

22
23 **CONSIDERANDO**

24
25 Oficio SP-033-2017, recibido vía correo el día 19 de junio de 2017, suscrito por el Lic.
26 Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, donde se refiere a la metodología que
27 se debe seguir para designar al inspector de aguas del cantón de San Pablo de
28 Heredia.

29
30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 31
32 1. Requerir de la Administración Municipal, informe a este Concejo Municipal si
33 cuenta con contenido presupuestario para cubrir el salario que requiere el
34 nombramiento de un inspector de cantonal de aguas para San Pablo de
35 Heredia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Aguas.
36
37 2. Solicitar al MINAE aclare si el recargo de las funciones que le competen al
38 inspector de aguas para el cantón de San Pablo de Heredia, pueden
39 designarse al Gestor ambiental de este municipio.

40
41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 288-17**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43
44 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
45 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
46 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
47 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

48
49 Lic. Luis Álvarez en tema aparte comenta que presentará el informe SP-034-2017,
50 con relación al recurso de apelación y nulidad concomitante contra el acuerdo
51 CM-236-17, interpuesto por el Sr. Julio Espinoza Hernández. Señala que no se
52 presentó recurso de revocatoria, por lo cual al no hacerse se eleva la apelación al
53 Tribunal Contencioso para que en el plazo de cinco días se presente al mismo a
54 hacer valer sus derechos.

55
56 Sr. José Fernando Méndez alude que le gustaría leer un poco más sobre el tema
57 por lo cual propone no quede en firme el acuerdo que se adopte.

58

1 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:
2

3 **CONSIDERANDO**

4 Se pronuncia este Concejo Municipal respecto al recurso de apelación y nulidad
5 concomitante interpuesto por el Sr. Julio Espinoza Hernández, contra el acuerdo N°
6 236-17, de la Sesión Ordinaria N° 22-17 del 29 de mayo del 2017, en la cual se
7 resolvió el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el recurrente en contra
8 del acuerdo N° 273-16 de la Sesión Ordinaria N° 26-16, del 27 de junio del 2016,
9 que aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San
10 Pablo de Heredia y luego de conocer el criterio rendido por la Asesoría Legal del
11 Concejo, se resuelve:
12

RESULTANDO

13

14 Para el caso concreto es posible destacar los siguientes hechos:

15 1. El Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, en sesión ordinaria N° 26-16
16 celebrada el 27 de junio de 2016, acordó aprobar el Manual de Organización y
17 Funciones del año 2016, con la dispensa del trámite de comisión, a partir de la
18 exposición de motivos presentada por la Administración Municipal en la Sesión
19 Extraordinaria N° 11-16E, del 22 de junio del 2016.
20

21 2. En fecha del 8 de agosto del 2016 a las 8:38 a.m., se presentó denuncia por parte
22 del señor Julio Espinoza Hernández, en contra de la señora Aracelly Salas
23 Eduarte, Alcaldesa Municipal y el señor José Lino Rodríguez Jiménez, ante las
24 presuntas irregularidades en la elaboración y confección del Manual de
25 Organización y Funciones del año 2016.
26

27 3. En fecha del 29 de agosto del 2016 a las 11:13 am., se presentó Recurso
28 Extraordinario de Revisión, por parte del señor Julio Espinoza Hernández, contra
29 el acuerdo N° 273-16 de la Sesión Ordinaria N° 26-16, del 27 de junio del 2016,
30 donde se aprobó el Manual de Organización y Funciones por encontrarse
31 presuntas inconsistencias que en apariencia lo viciaban de nulidad absoluta y
32 asimismo amplía mediante nuevas aseveraciones, las principales denuncias
33 descritas en la nota del 8 de agosto del 2016.
34

35 4. Mediante oficio N° SP-053-2016, del 29 de agosto del 2016, suscrito por la
36 asesoría legal externa del Concejo Municipal, se conoció la denuncia presentada
37 por el señor Julio Espinoza Hernández contra el Manual de Organización y
38 Funciones y se recomendó al Concejo trasladar la denuncia presentada a la
39 Alcaldía Municipal y solicitarle en el plazo de diez días hábiles la presentación de
40 un informe detallado en relación con los supuestos hechos denunciados.
41

42 5. En fecha del 5 de setiembre del 2016, mediante oficio N° CIAM-91-2016, la
43 señora Alcaldesa Municipal, Aracelly Salas Eduarte, presentó informe en relación
44 a los supuestos hechos denunciados por el señor Espinoza Hernández, en la
45 denuncia del día 8 de agosto del 2016, la cual hace mención sucinta de los
46 principales aspectos indicados por el recurrente sobre las presuntas

- 1 inconsistencias de nulidad absoluta contra el Manual de Organización y
2 Funciones.
- 3 6. Por medio del oficio N° MSPH-AM-NI-012-2017, del 21 de marzo del 2017,
4 suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, se brinda
5 respuesta a los acuerdos CM-506-16, CM-667-17 y CM-060-17, relacionados con
6 el recurso extraordinario de revisión incoado por el Sr. Julio Espinoza Hernández,
7 funcionario municipal, en contra del acuerdo N° 273-16 de la Sesión Ordinaria N°
8 26-16, del 27 de junio del 2016, en donde se aprobó el Manual de Organización
9 y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia y específicamente en
10 relación a la prueba para mejor resolver proporcionado por el recurrente.
11
- 12 7. El Concejo Municipal por medio del acuerdo N° 236-17, de la Sesión Ordinaria
13 N° 22-17 del 29 de mayo del 2017, resolvió el recurso extraordinario de revisión
14 interpuesto por el recurrente Espinoza Hernández, en contra del acuerdo N° 273-
15 16 de la Sesión Ordinaria N° 26-16, del 27 de junio del 2016, la cual aprobó el
16 Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de
17 Heredia.
18
- 19 8. En fecha 5 de junio del 2017, el recurrente interpuso recurso de apelación y
20 nulidad concomitante contra el acuerdo N° 236-17, de la Sesión Ordinaria N° 22-
21 17 del 29 de mayo del 2017, que declaró sin lugar el recurso extraordinario de
22 revisión. contra el acuerdo N° 273-16 de la Sesión Ordinaria N° 26-16, del 27 de
23 junio del 2016.

CONSIDERANDO

- 24
- 25 Visto el *“Recurso de Apelación y concomitantemente Nulidad Absoluta del acuerdo N° 236-17 de la*
26 *Sesión Ordinaria 22-17 del 29 de mayo del 2017”* interpuesto por el recurrente Julio Espinoza
27 Hernández, en fecha 5 de junio del 2017, es posible arribar a las siguientes consideraciones:
28
- 29 En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 del Código Municipal se tiene
30 que el recurso de apelación fue interpuesto en tiempo, ante lo cual este órgano colegiado municipal
31 deberá poner el asunto en conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera
32 junto con el expediente debidamente certificado.
33
- 34 Para esos efectos, se cita y se emplaza al recurrente, en el plazo improrrogable de 5 días hábiles,
35 para que haga valer los derechos correspondientes y señale medio para atender notificaciones ante
36 el superior no jerárquico del Concejo Municipal, sea en este caso la Sección Tercera del Tribunal
37 Contencioso Administrativo, tal y como al efecto lo disponen los cánones 190 al 192 del Código
38 Procesal Contencioso Administrativo.
39
- 40 No obstante lo anterior, es menester indicar que con relación a la nulidad concomitante interpuesta
41 por el Sr. Espinoza Hernández en su libelo del 5 de junio del 2017, no puede entrar a valorar este
42 cuerpo edil municipal las objeciones planteadas por el recurrente, ni se pueden emitir
43 consideraciones de fondo, por cuanto los vicios de nulidad invocados debieron tramitarse mediante
44 la interposición de un recurso de revocatoria, lo cual en la especie no se da por acreditado, por
45 cuanto el recurrente únicamente hizo valer la apelación para que sea conocida y resuelta en alzada
46 por el contralor no jerárquico de este honorable Concejo Municipal, sea en el caso concreto la
47 Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo.

48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE
 2 DERECHO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN
 3 EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS ACUERDA:

4
 5 **PRIMERO:** De conformidad con lo expuesto, el Concejo Municipal acuerda con
 6 fundamento en los con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 13 y 156
 7 del Código Municipal y 190, 191 y 192 del Código Procesal Contencioso
 8 Administrativo, admitir el "*Recurso de Apelación interpuesto contra el acuerdo N°*
 9 *236-17 de la Sesión Ordinaria 22-17 del 29 de mayo del 2017*" interpuesto por el
 10 recurrente Julio Espinoza Hernández, en fecha 5 de junio del 2017.

11
 12 **SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 190.2 del Código
 13 Procesal Contencioso Administrativo se cita y emplaza al recurrente para que en el
 14 plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados a partir de la notificación de esta resolución,
 15 se apersona ante el Tribunal Contencioso Administrativo a hacer valer sus derechos;
 16 previniéndole que debe señalar medio o lugar para atender notificaciones dentro
 17 del Perímetro del Segundo Circuito Judicial de San José, bajo el apercibimiento de
 18 que mientras no lo haga las resoluciones posteriores que se dicten se le tendrán por
 19 notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas después de dictadas, igual
 20 consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilitare la notificación por
 21 causas ajenas al Despacho, o bien si el lugar señalado permaneciere cerrado,
 22 fuere impreciso, incierto, o inexistente.

23
 24 **TERCERO:** Notifíquese al señor Julio Espinoza Hernández en respuesta a su gestión, a
 25 la dirección de correo electrónico indicada pjsa@hotmail.com y subsidiariamente
 26 [al fax 2226-0045](tel:2226-0045).

27
 28 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO APROBADO NO EN FIRME N° 289-17**

29 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 30
 31 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 32 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 33 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 34 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

35
 36 Sr. José Fernando Méndez consulta al Lic. Luis Álvarez que en el capítulo de
 37 correspondencia se abordará una nota de la UCA, donde mencionan que no se
 38 presentarán a la sesión extraordinaria ya que ellos primero harán un informe al
 39 Ministerio de Cultura, así mismo que ya lo presentaron a la parte financiera de la
 40 Administración dando con eso por realizado la gestión de rendición de cuentas de
 41 los recursos.

42
 43 Sr. Luis Álvarez recomienda que se le solicite a la Administración remitir un
 44 documento sobre lo que se presentó, ya que una vez que se hizo la autorización
 45 de egresos el que ejerce control es el Concejo Municipal, remitiendo copia a la
 46 Auditoría para cualquier información. Destaca que si no quisieran rendir cuentas se
 47 puede exigir a través de la misma Contraloría, ya que son fondos de origen público.

48
 49 Sr. Bernardo Porras alude que por parte de la Administración se le solicitó a la UCA
 50 la liquidación de los tres millones de colones para efectos de la parte financiera, lo
 51 cual es muy diferente a que ellos brinden un informe ante el Concejo.

52
 53 Sr. Luis Álvarez comenta que si en algún momento ellos indican que no se
 54 presentaran a la sesión, lo que demuestra es una falta de respeto al Gobierno Local.

1 Sra. Betty Castillo consulta que tan cierto es que el Sr. Jaime Delgado, Presidente
2 de la UCA, renunció a la misma a lo que el Sr. Bernardo Porras comenta que es lo
3 que se escucha.

4
5 Sr. José Fernando Méndez externa su preocupación sobre la negación de rendir
6 cuentas ya que son fondos de origen público y cuyo uno de los fines era apoyar a
7 las artesanas de cantón, lo cual no ocurrió.

8
9 Sr. Bernardo Porras hace entrega de la documentación remitida por la UCA sobre
10 la liquidación de los recursos para su conocimiento.

11
12 Sr. José Fernando Méndez indica que procederá a ratificar el acuerdo para que se
13 hagan presentes a la sesión extraordinaria de este miércoles 28 de junio.

14
15 Sr. Luis Álvarez se pone a disposición para lo que se requiera.

16 17 **CAPITULO V. Informes de Presidencia**

18
19 Sr. José Fernando Méndez indica que para esta sesión se había solicitado las
20 boletas de calificación de las funcionarias que competen a este Concejo. Agrega
21 que les dará la palabra a los regidores propietarios para que en actas queden
22 estipuladas dichas calificaciones. Inicia con la calificación de la Sra. Lineth Artavia
23 González, Secretaria con una calificación total de 49 puntos, lo cual se establece
24 según la tabla de resultados como excelente. Así mismo para la Sra. Marcela
25 Espinoza Alvarado, Auditora Interna, con una puntuación total de 24 puntos, lo cual
26 en la tabla se ubica como regular.

27
28 Continúa el Sr. Yojhan Cubero, quien indica que se hizo en conjunto la fracción PLN,
29 iniciando con la Sra. Lineth Artavia González, con un puntaje de 52 lo cual da como
30 resultado excelente y a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna con
31 una calificación de 32 puntos lo cual es en la tabla indica como regular. Denota
32 que para futuras evaluaciones espera que se pueda hacer como Concejo en
33 pleno para dar una opinión general. Denota que conforme los rubros dela Auditora,
34 hay algunos que desconocen lo cual es un poco complicada para dar una
35 puntuación con objetividad y fundamento.

36
37 Sr. José Fernando Méndez comenta que el hacer el solo la calificación de las
38 funcionarias no tiene ningún valor, por lo cual cada calificación obtenida se divide
39 entre cinco y ese sería el promedio respectivo. Alude que la idea es que las
40 calificaciones tengan un sentido legal para un proceder más adelante.

41
42 Sra. Damaris Gamboa externa que en su caso con la Sra. Lineth Artavia, Secretaria,
43 está de más decir que es una excelente persona y trabajadora, por lo cual la
44 felicitarla y agradecerle el servicio que brinda. En el caso de la señora auditora le
45 es difícil, extendiendo una calificación baja pensando en que el rendimiento de
46 ella hacia el Concejo no ha sido bueno, así mismo está la situación de salud que
47 sufre, por lo cual se debe sopesar dicho tema. Agrega que la puntuación para la
48 Sra. Lineth Artavia es de 49 puntos y la Sra. Marcela Espinoza es de 20 puntos.

49
50 Sr. José Fernando Méndez alude que posee la calificación del Sr. Julio César
51 Benavides para los funcionarios, siendo 49 puntos para la Sra. Lineth Artavia
52 González y para la Sra. Marcela Espinoza una calificación de 23 puntos. Denota
53 que se pasara la nota de calificación a recursos humanos del promedio de todos
54 los regidores propietarios. Menciona que su calificación fue totalmente honesta y
55 que en una próxima calificación se pueda hacer una leída de cada ítem entre los
56 regidores para conocer las opiniones. Indica que en la próxima sesión se hará un
57 acuerdo con el promedio de las calificaciones para enviar a Recursos Humanos.

58

1 En tema aparte comenta que el jueves estuvo en la inauguración de COOPESIBA,
 2 contando con la presencia del señor Presidente de la República y diputados de la
 3 Provincia. Alude que el acuerdo municipal donde se dio el permiso de construcción
 4 no se ha cumplido en su totalidad ya que hace falta la acera de la parte sur del
 5 sector, lo cual está siendo achacado al municipio. Indica que el viernes pasado se
 6 reunió con la Gerencia General de Correos de Costa Rica y con el encargado de
 7 la Región Occidental, donde se indicó que les ha sido un poco difícil conseguir un
 8 local comercial en el cantón, aclarando que el correo no se fue definitivamente.
 9 Denota que hay dos locales en los cuales están interesados y que les ayudará a
 10 buscar otros locales de alquiler. Denota que dichos funcionarios dentro de un mes
 11 se apersonaran a este Concejo para rendir cuentas sobre los locales comerciales
 12 que se tienen para alquilar, siendo que la contratación dura 30 días.

13
 14 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

15
 16 **CONSIDERANDO**

17
 18 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal, con
 19 base a reunión sostenida con el Gerente General de Correos de Costa Rica, donde
 20 se abordó el tema del traslado de la sucursal que se ubicaba en este cantón y el
 21 eventual regreso al mismo.

22
 23 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

24 Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 26 de julio de 2017 a las 6:15pm
 25 en la Sala de Sesiones ubicada en la planta baja del Centro de Conocimiento
 26 Municipal con el objetivo de atender en audiencia al Sr. Mauricio Rojas Cartín,
 27 Gerente General y al Sr. Christian Salas, Director Región Occidental, ambos
 28 funcionarios de Correos de Costa Rica para abordar el tema en mención.

29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 290-17**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31
 32 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 33 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 34 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 35 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

36
 37 **CAPÍTULO VI. Informes de Alcaldía**

38 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches y comenta que existe un acuerdo
 39 municipal donde COOPESIBA se comprometió a ciertos trabajos y se está por firmar
 40 un convenio con JOYRA donde dan el aval para que la Clínica construya dicha
 41 acera. Indica que por el sector es difícil el acceso, por lo cual se está valorando
 42 provisionalmente hacer un cierre de vía para que quede en un solo sentido. Alude
 43 que se enviará un recordatorio de lo que falta por construir.

44 En tema aparte, invita a los miembros de este Concejo para que se apersonen al
 45 parque para que vean las obras como van y las cuales beneficiaran a este cantón.

46
 47 En tema aparte el Sr. José Fernando Méndez indica que se recibió un oficio del
 48 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Departamento de Relaciones de
 49 Trabajo, sobre la negociación de la primera convención colectiva de trabajo ante
 50 la Municipalidad de San Pablo y ANEP. Comenta que dicha convención deberá
 51 llegar al Concejo para que en una comisión se revise, pero para poder ser tomado
 52 en cuenta como negociador en el Ministerio, se debe adoptar un acuerdo para
 53 que su persona pueda asistir a las reuniones respectivas.

54

1 Sr. Bernardo Porras alude que la convención colectiva la presentan los compañeros
2 del Sindicato a la Administración, entrando a una comisión negociadora y posterior
3 a algún acuerdo que se llegue, al final debe ser trasladado al Concejo Municipal
4 quien lo remitirá a una comisión para su valoración y posterior dictamen.

5
6 Sra. Damaris Gamboa consulta cuando se puede tener dicho documento a
7 disposición para las personas que estén interesadas en conocer su contenido.

8
9 Sr. Bernardo Porras indica que ya existe una propuesta que se presentó a la
10 Administración y es del conocimiento de ANEP y del Ministerio de Trabajo.
11 Desconoce si es prudente si se pueda conocer antes ya que igual ira a comisión.

12
13 Sr. José Fernando Méndez comenta que ya está la Reforma Procesal Laboral a
14 partir de Julio, lo cual implica que probablemente del Ministerio de Trabajo pase al
15 Poder Judicial.

16
17 Sr. Omar Sequeira considera que la propuesta cuando venga al Concejo primero
18 debe ser analizada por cada uno y posteriormente plantear las observaciones
19 sobre el mismo.

20
21 Sr. José Fernando Méndez comenta que presentará la siguiente moción de
22 acuerdo a lo mencionado anteriormente:

23
24 **CONSIDERANDO**

25
26 Moción presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario
27 y Presidente Municipal

28
29 **CONSIDERANDO**

30 En razón de estarse discutiendo y negociado entre la Asociación Nacional de
31 Empleados Públicos, (ANEP) representante de los trabajadores Municipales y la
32 Municipalidad de San Pablo de Heredia, como ente patronal, la primer Convención
33 Colectiva de trabajo, se hace necesario que el Concejo Municipal, vía acuerdo
34 Municipal, autorice al Presidente Municipal y lo faculte para poder negociar dicha
35 Convención en representación del órgano jerárquico.

36
37 **MOCIONO PARA**

38 Autorizar al Presidente Municipal, para que en representación del Órgano
39 Jerárquico Municipal, se apersona a las audiencias de negociación programadas
40 entre las diferentes partes, presentando una posición que considere el interés de
41 los trabajadores y la defensa de la Hacienda Municipal.

42
43 Sr. José Fernando Méndez Vindas
44 Partido Unidad Social Cristiana

45
46 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

47
48 Avalar dicha moción y autorizar al Presidente Municipal, para que en
49 representación del Órgano Jerárquico Municipal, se apersona a las audiencias de
50 negociación programadas entre las diferentes partes, presentando una posición
51 que considere el interés de los trabajadores y la defensa de la Hacienda Municipal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 291-17

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Al ser las veinte horas con veintiún minutos se decreta un receso de hasta quince minutos.

Al ser las veinte horas con treinta y cinco minutos se reanuda la sesión.

Sr. José Fernando Méndez propone la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal, para que se brinde un espacio para la presentación del dictamen CHP-006-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación al análisis de la Modificación N° 06-2017.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio para la presentación del dictamen en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 292-17

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen CHP-006-2017, de la reunión celebrada el día 26 de junio de 2017, donde se procedió con el análisis de la Modificación al Presupuesto N° 06-2017 por un monto de ¢13.693.217.53 (trece millones seiscientos noventa y tres mil doscientos diecisiete con 53/100)

Habiéndose conocido dicho dictamen se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CHP-006-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión celebrada el 26 de junio de 2017, que versa:

Preside:

- Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Municipal

Miembros:

- 1 ▪ Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal
- 2 ▪ Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Municipal

3

Asesores:

- 5 ▪ Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal
- 6 ▪ Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i.

7

Ausentes:

- 9 ▪ Srta. Paula Franckeski Madden, Asesora
- 10 ▪ Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor
- 11 ▪ Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal

12

Marco Jurídico:

- 14 ▪ Código Municipal
- 15 ▪ Normativa General de la República

16

17 **Tema:** Analizar la modificación al presupuesto N° 06-2017 por un monto de
18 ¢13.693.217.53 (trece millones seiscientos noventa y tres doscientos diecisiete con
19 53/100).

20

CONSIDERANDOS

- 21 1. Oficio MSPH-PCT-INT-004-2017 con fecha 19 de junio de 2017, suscrito por
22 el Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, donde se remite
23 modificación al presupuesto N° 06-2017 por un monto de ¢13.693.217.53
24 (trece millones seiscientos noventa y tres mil doscientos diecisiete con
25 53/100).
- 26 2. Acuerdo municipal CM 271-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-17
27 celebrada el día 19 de junio de 2017, mediante el cual se remite el oficio
28 citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis
29 y posterior dictamen.
- 30 3. Que en el siguiente cuadro se presenta por programa los fondos
31 presupuestados:
32 presupuestados:

34

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA				
MODIFICACION AL PRESUPUESTO				
RESUMEN DE LA MODIFICACION No 6				
PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	20.928.817,39	3.171.201,78	3.171.201,78	20.928.817,39
PROGRAMA II	71.717.967,46	4.732.015,75	4.732.015,75	71.717.967,46
PROGRAMA III	35.046.806,00	5.700.000,00	5.700.000,00	35.046.806,00
PROGRAMA IV				
TOTAL	127.693.590,85	13.603.217,53	13.603.217,53	127.693.590,85

- 1
- 2
- 3 4. Que las modificaciones totales no sobre pasan el 25% del total del
- 4 Presupuesto Ordinario 2017.
- 5 5. Acta N° 05-17 de la reunión celebrada el día 26 de junio de 2017, donde se
- 6 analizó el tema.
- 7

8 RECOMENDACIONES

9 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

10

11 Aprobar en su totalidad la modificación al presupuesto N° 06-2017 por un monto de

12 ¢13.693.217.53 (trece millones seiscientos noventa y tres mil doscientos diecisiete

13 con 53/100), presentada por la Administración Municipal.

14 Firma de los miembros de la Comisión:

15

16

17 Sra. Damaris Gamboa Hernández

18 Regidor Municipal

Sr. Julio Benavides Espinoza

Regidor Municipal

19

20

21 Sr. Yojhan Cubero Ramírez

22 Regidor Propietario

23

24 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

25

26 Avalar dicho dictamen y aprobar en su totalidad la modificación al presupuesto N°

27 06-2017 por un monto de ¢13.693.217.53 (trece millones seiscientos noventa y tres

28 mil doscientos diecisiete con 53/100), presentada por la Administración Municipal.

29

30 ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 293-17

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

32

- 33 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 34 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
2 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

3
4 **CAPITULO VII. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

5
6  **INVITACIÓN**

- 7
8 1) Invitación recibida el día 23 de junio de 2017, remitida por parte de la
9 Dirección Regional de Educación de Heredia, invitando al Consejo de
10 Participación Comunal el próximo viernes 30 de junio del corriente a las
11 2:00pm en el IPEC de Santo Domingo de Heredia.

12
13  **CONOCIMIENTO**

- 14
15 1) Oficio 071-GRFR-RES-2017, recibido el día 15 de junio de 2017, suscrito por el
16 Sr. Adrián Rojas Villalobos, Gerente General, Inmuebles y Residencias Santa
17 Cecilia Pacotti S.A., copiando a este Concejo Municipal tramite presentado
18 ante la Alcaldía Municipal sobre aprobación de desfogue.
19 2) Correo recibido el día 19 de junio de 2017, remitido por la Sra. Diana Romero
20 Martínez, Federación de Municipalidades de Heredia, remitiendo montos
21 preliminares para atender lo dispuesto en la Ley N° 8114.
22 3) Oficio CU-2017-299, recibido vía correo el día 20 de junio de 2017, suscrito por
23 la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General, Secretaría Consejo
24 Universitario UNED, donde remite acuerdo relacionado con la prohibición del
25 uso de GLIFOSATO en dichas instalaciones.
26 4) Oficio CCDRSP-94-2017, recibido el día 20 de junio de 2017, suscrito Kevin
27 Ramírez Cubillo, Administrador, Comité Cantonal de Deportes y Recreación
28 del cantón, remitiendo acuerdo adoptado por la Junta Directiva con
29 relación a incremento de porcentaje asignado a dicho comité.
30 5) Oficio S.G.13-17-2359-17, recibido el día 21 de junio de 2017, suscrito por el Sr.
31 Albino Vargas Barrantes, Secretaria General, ANEP, donde remite los
32 miembros de la Junta Seccional de ANEP-Municipalidad de San Pablo de
33 Heredia.

34
35  **CORRESPONDENCIA**

36
37 **Artículo primero**

38 Oficio N° 07224-2017-DHR, recibido vía correo el día 26 de junio de 2017, suscrito por
39 la Sra. Jenny Phillips Aguilar, Directora, Admisibilidad y Atención Médica, Defensoría
40 de los Habitantes, donde solicita informe relacionado con respuesta sobre
41 reparación de una calle pública ubicada por Lotes Nicolás en San Pablo de
42 Heredia.

43 Sr. Bernardo Porras indica que a la Sra. Mauren Cortes ya se le había contestado y
44 también a la Defensoría hace como un mes en el sentido que existe una
45 colindancia y un taller, lo cual está declarado como una servidumbre. Indica que
46 se analizará con la parte legal dicho oficio y si es caso ampliar la respuesta o
47 ratificar la anterior.

48 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho acuerdo lo había votado negativo
49 ya que consideró en su momento que eso era una servidumbre y no había nada
50 más que hacer ante la queja de la ciudadana.

- 51 ✓ Se da por conocido

52 **Artículo segundo**

1 Oficio CG-033-2017, recibido vía correo el día 15 de junio de 2017, suscrito por la
 2 Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea
 3 Legislativa, remitiendo a consulta el Expediente N° 20.182 " REFORMA DEL INCISO
 4 G DE ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL."

5 Sr. José Fernando Méndez indica que lo que plantea dicho proyecto es que de
 6 ahora en adelante para el nombramiento de las Juntas de Educación será
 7 únicamente de las ternas que presente el director y el Concejo no tendrá la
 8 potestad de incluir o escoger otras personas. Denota que el Sr. Julio César
 9 Benavides está saturado de trabajo por lo cual no cree que el mismo se pueda
 10 analizar en comisión por lo cual propone se exonere de dicho trámite y votarlo la
 11 próxima sesión.

12 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

13 **CONSIDERANDO**

14 Oficio CG-033-2017, recibido vía correo el día 15 de junio de 2017, suscrito por la
 15 Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea
 16 Legislativa, remitiendo a consulta el Expediente N° 20.182 " REFORMA DEL INCISO
 17 G DE ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL."

18 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

19 Dispensar del trámite de Comisión el análisis de dicho proyecto, para que sea
 20 analizado en la próxima sesión del lunes 03 de julio de 2017.

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 294-17**

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

23

- 24 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
 25 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 26 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 27 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 28

29 **Artículo tercero**

30 Oficio SP-033-2017, remitido vía correo el día 19 de junio de 2017, suscrito por el Lic.
 31 Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, brindando respuesta a lo requerido
 32 mediante acuerdo CM-217-17, relacionado con la metodología para designar al
 33 inspector de aguas del cantón.

34 Dicho oficio ya fue abordado anteriormente

35 ✓ Se da por recibido

36 **Artículo cuarto**

37 Oficio UCA-49-2017, recibido el día 22 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Luis Felipe
 38 Matarrita, Secretario, Unión Cantonal de Asociaciones de San Pablo(UCA)
 39 haciendo referencia al acuerdo CM-256-17 donde se les convoca a sesión
 40 extraordinaria.

41 Sr. José Fernando Méndez considera que se debe mantener en pie la convocatoria
 42 a la sesión por lo cual propone se ratifique el acuerdo

43 Propone el siguiente acuerdo:

44 **CONSIDERANDO**

1 Oficio UCA-49-2017, recibido el día 22 de junio de 2017, suscrito por el Sr. Luis Felipe
 2 Matarrita, Secretario, Unión Cantonal de Asociaciones de San Pablo(UCA)
 3 haciendo referencia al acuerdo CM-256-17 donde se les convoca a sesión
 4 extraordinaria.

5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL**

6 Ratificar a los miembros de la Unión Cantonal de Asociaciones de San Pablo (UCA)
 7 el acuerdo CM-226-17 y CM-256-17 donde se les convoca a sesión extraordinaria
 8 para el miércoles 28 de junio de 2017.

9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 295-17**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

11

- 12 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 13 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 14 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 15 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

16

17 **Artículo quinto**

18 Oficio PE-0372-06-2017, recibido vía correo el día 20 de junio de 2017, suscrito por la
 19 Sra. Sonia Montero Díaz, Presidenta Ejecutiva, Instituto Nacional de Vivienda y
 20 Urbanismo (INVU), donde remite a consulta la actualización del Reglamento de
 21 Construcciones.

22 Sr. Bernardo Porras comenta que tiene dudas sobre dicho reglamento, y sugiere
 23 que el mismo se remita a Comisión de Obras para su análisis.

24 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

25 **CONSIDERANDO**

26 Oficio PE-0372-06-2017, recibido vía correo el día 20 de junio de 2017, suscrito por la
 27 Sra. Sonia Montero Díaz, Presidenta Ejecutiva, Instituto Nacional de Vivienda y
 28 Urbanismo (INVU), donde remite a consulta la actualización del Reglamento de
 29 Construcciones.

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis respectivo
 32 según corresponda.

33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 296-17**

34 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

35

- 36 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 37 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 38 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 39 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

40

41 **CAPITULO VIII. Asuntos Varios**

42

43 Sra. Damaris Gamboa solicita se adopte un acuerdo de pésame, ya que falleció la
 44 madre del Sr. Ivol Rodríguez Johnson, quien fue presidente de la Asociación
 45 Corazones Jóvenes como por diez años y ha colaborado mucho con la escuela de
 46 Música desde sus inicios.

47

1 Sr. José Fernando Méndez recalca que confía en la señora regidora ya que
2 conoció a la madre de Don Ivól Rodríguez y apoya dicha petición.

3
4 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

5
6 **CONSIDERANDO**

7
8 Propuesta planteada por la Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria
9 y con el respaldo de los miembros de este Concejo Municipal, para que se envía
10 una muestra de pésame al Sr. Ivól Rodríguez Johnson, por la muerte de su señora
11 madre.

12
13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14
15 Manifestar al Sr. Ivól Rodríguez Johnson las más sentidas muestras de condolencia y
16 solidaridad por la sensible pérdida de su madre, la Sra. Murine Mercedes Johnson
17 Ward, pidiendo al Todopoderoso le de fortaleza para seguir adelante.

18
19 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 297-17**

20 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 21
22 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
23 II. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
24 III. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
25 IV. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

26
27
28
29 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

30
31
32 AL SER LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
33 DIECISIETE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS -
34 DIECISIETE.

35
36
37
38 Sr. José Fernando Méndez Vindas
39 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

40 _____ UL _____